



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02082833- -NEU-DYAL#SGSP - DESIGNACIÓN FISCALÍA DE ESTADO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02082833- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19, N° 191/20 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto modificatorio N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 191/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado;

Que mediante nota NO-2022-02086675-NEU-FISCA se solicita la designación de la señora Estela Maribel MÉNDEZ - C.U.I.L. N° 27-29325051-6 - Legajo N° 21076 como Secretaria Privada de la Fiscalía de Estado - Categoría FS1 con más el 40% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, con efectividad desde el día 07 de noviembre de 2022;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con las intervenciones del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Fiscal de Estado, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CREÁSE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional de la Fiscalía de Estado, aprobada por Decreto N° 191/20, la Secretaría Privada, categoría FS1 – con 40% correspondiente al Artículo 34° - Ley 2265, dependiente de la Coordinación General de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional de la Fiscalía de Estado, a la agente y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2022-02382673-NEU-CARRHH#SGSP** con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del día 07 de noviembre de 2022, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplod, archívese.